



**Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Públco**

**OTORGAR AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A
TURISTA QUE INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 28295

VISTOS:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- AUTORIZASE, al extranjero don Jose Manuel JIMENEZ de nacionalidad ARGENTINA, que ingresó al país en calidad de turista el 16 de Enero de 2021 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ARGENTINA N° ~~AAAGC41142019~~ para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 24/02/2021 hasta 26/03/2021

Contratado por: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



Claudia Ester Pinto Flores
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: L5F3204j8dazhBjv220yTq==

fmb

ID DOC : 18842826

N° Int: 13492981 [671a] 02/03/2021

Distribución

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE**
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Pádes